



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°

390 / -2012

Lima,

03 DIC 2012

VISTOS:

El Informe N° 251 - 2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de la Gerencia Administrativa, el Informe N°.1674 -2012/SERPAR LIMA/GA/SGASA/MML de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Memorándum N° 1086-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, el Informe N° 168-2012/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML de la Unidad de Informática, el Informe N° 2186-2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica y los Memorándums N° 162, 176 y 185-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2012, de fecha 12 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, en adelante "PAC", del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA para el ejercicio 2012;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento; por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, con el Memorándum N° 1086-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML, la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, ha solicitado materiales para el intercambio vial Tomas Valle y Angélica Gamarra;

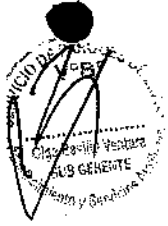
Que, con el Informe N° 168-2012/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML, la Unidad de Informática ha solicitado la contratación del servicio de internet para el SERPAR-LIMA.

Que, con el Informe N° 2186-2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, la Gerencia Técnica ha solicitado el servicio de Reparación y Mantenimiento de cuartos de bombas en las diferentes zonas del Parque Metropolitano de la Exposición;

Que, a través del Informe N° 1674 - 2012/SERPAR LIMA/GA/SGASA/MML, del 11.12.12, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó a la Gerencia Administrativa, se sirva gestionar la Resolución de Modificación del PAC 2012, a fin de que se incluyan los respectivos procesos de selección solicitados por las Dependencias anteriormente señaladas en los considerandos precedentes, los mismos que cuentan con las certificaciones presupuestarias emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante los Memorándums N° 160, 176 y 185-2012 /SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML del 14.11.12, 26.11.12 y 29.11.12, respectivamente;

Que, con el Informe N° 201-2012/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML, la Unidad de Informática solicita reprogramar la adquisición del Data Center para el periodo 2013 debido a problemas de infraestructura, por tanto es necesario la exclusión del proceso de selección N° 26 del PAC;

Que, con Informe N° 251 - 2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, la Gerencia Administrativa dando cumplimiento al artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones; así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y sus modificatorias, recomendó a la Gerencia General que se efectúe la Décimo Octava modificación del PAC, toda vez que los citados requerimientos de contratación no se encuentran incluidos en el PAC para el ejercicio del 2012;



14 DIC 2012

14 DIC 2012
9:55
RECIBIDO

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que este le encargue o delegue...";

SERPAR
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

14 DIC. 2012

RECIBIDO

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Décimo Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012 del Servicio de Parques de Lima para la inclusión y exclusión de los procesos de selección que a continuación se detallan:

1.- INCLUSIONES

Nº PAC	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PROBABLE DE CONV.
84	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL INTERCAMBIO VIAL TOMAS VALLE Y ANGELICA GAMARRA	BIEN	LP	631,926.63	DICIEMBRE
85	SERVICIO DE INTERNET PARA EL SERPAR-LIMA	SERVICIO	ADS	149,205.00	DICIEMBRE
86	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL CUARTO DE BOMBAS DE LAS DIFERENTES ZONAS DEL PARQUE METROPOLITANO DE LA EXPOSICION	SERVICIO	ADS	55,135.00	DICIEMBRE

2.- EXCLUSIONES

Nº PAC	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PROBABLE DE CONV.
26	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE DATA CENTER	BIEN	ADP	360,000.00	MARZO

SEGUNDO: Los procesos de selección descritos anteriormente deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8° del Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

TERCERO: Los procesos de selección señalados deberán ser tramitados por el Órgano Encargado de las contrataciones de conformidad con la normativa en contratación estatal vigente.



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y PUBLIQUESE.
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Transcripción N° USB

A: 13 DIC 2012

Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir N° de fecha atentamente.

Lic. Adm. VERA PARQUELO
Directora Administración Documentación

13 DIC 2012
Gerente General
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR (SERVICIO DE PARQUES DE LIMA)
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
14 DIC. 2012
RECIBIDO